

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Desarrollo Ganadero
Ministerio: MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Año: 2007
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2012

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en</p>	<p>1. Elaborar y presentar los Términos de Referencia del estudio que permitirá establecer cuáles de los servicios entregados por el SAG en el marco del PDG son bienes públicos, privados o mixtos. Dichos TR deben ser sancionados por Dipres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se elaboraron Terminos de Referencia incluyendo las observaciones realizadas por DIPRES. El Proceso de licitación para la adjudicación y contratación del estudio se efectuará durante el primer semestre del año 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta términos de referencia.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Terminos de Referencia con observaciones de DIPRES incorporadas</p>

<p>dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a</p>	<p>2. Levantar el proceso de llamado a licitación del estudio de bienes públicos/privados. La ejecución de este estudio está supeditada a los recursos disponibles para estos efectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>A diciembre de 2011 el compromiso se encuentra postergado, debido a reducción presupuestaria, como se informó en el mes de junio de 2011.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>

<p>través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios</p>	<p>3. Presentar los resultados del estudio de bienes públicos / privados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>A Diciembre de 2011 el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio, contemplado para el primer semestre del año 2012.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>

<p>(aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política</p>	<p>4. Informar acerca de las medidas adoptadas a partir de los resultados obtenidos del estudio de bienes públicos / privados. En particular se debe hacer una revisión de la necesidad y los ámbitos de una modificación de la política tarifaria de los servicios entregados por el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>A Diciembre de 2011 el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el compromiso anterior (2) de realizar la licitación y adjudicación del estudio.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>

<p>en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>DISEÑO 1. Revisión de los bienes y servicios provistos por el Programa bajo el marco bienes públicos - privados.</p> <p>Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.</p> <p>A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Evaluar la factibilidad de cobrar un "derecho</p>	<p>5. Presentar propuesta para institucionalizar el marco teórico y normativo de la política de financiamiento que tome en cuenta los resultados del estudio realizado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>A Diciembre de 2011 el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el compromiso anterior (2) de realizar la licitación y adjudicación del estudio.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>

<p>sanitario", lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las</p>	<p>1. Revisar y concordar con Dipres Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, incorporando los indicadores propuestos por el panel que sean pertinentes en el nivel de objetivo que corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La Matriz de Marco Lógico fue revisada y concordada con DIPRES y se incluyeron los indicadores de cada componente que la conforma. Durante el año 2008 se hizo efectiva la cuantificación de los indicadores incluidos en la Matriz de Marco Lógico del Programa de Desarrollo Ganadero , informando su avance en el Informe de Gestión de la División Protección Pecuaria del segundo semestre del año 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de indicadores programa Desarrollo Ganadero.</p> <p>Matriz de Marco Lógico para el PDG en la cual se incluyen los indicadores de cada componente</p> <p>Aclaración a comentarios relativos a indicadores eliminados y otros</p> <p>Informe de Gestión de Protección Pecuaria Segundo Semestre año 2008</p>

<p>autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las</p>	<p>2. Cuantificar aquellos indicadores de la MML que sean pertinentes de medir de acuerdo al nivel de avance de las actividades del programa y a los datos disponibles para realizar la medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>A Junio 2011 se presenta Informe de Gestión de la División de Protección Pecuaria Año 2010, el cual forma parte del Informe de Gestión institucional. En el Capítulo IV de Indicadores de Desempeño Colectivo, en su punto 3 (página 48), da respuesta a los indicadores definidos en la Matriz de Marco Lógico del Programa de Desarrollo Ganadero.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Gestión de Protección Pecuaria Segundo Semestre año 2008</p> <p>Informe de Gestión de la División Pecuaria Año 2010</p>

<p>solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas</p>	<p>3. Diseñar un plan piloto de supervisión anual en terreno de la ejecución de las acciones del PDG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se formuló plan piloto para organizar las supervisiones de Gestión del PDG a ejecutar durante II semestre 2008 y cuyo alcance indica que se aplicará a todos los procesos del PDG en las distintas unidades operativas del Servicio.</p> <p>CUMPLIMIENTO AL 5 DE SEPTIEMBRE: Con el objetivo de planificar y documentar las acciones de supervisión en terreno del PDG, se ha elaborado un programa de acción para el segundo semestre del año 2008, utilizando un Formato utilizado en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional.</p> <p>Este programa tendrá el carácter de piloto durante el 2008 y será implementado en forma definitiva en el proceso de ejecución y seguimiento 2009. La elaboración y cumplimiento del programa será de responsabilidad del Jefe de División de Protección Pecuaria (DPP), a través del Jefe del Subdepartamento de Operaciones de la DPP.</p> <p>La cobertura tendrá carácter de nacional, revisando, analizando y controlando la gestión técnica y presupuestaria en las regiones y centros de responsabilidad seleccionados, en conjunto con la dirección regional y los jefes de oficina respectivos. La supervisión abordará la gestión técnica y presupuestaria de los distintos componentes del PDG y enfatizando el accionar de acuerdo a la relevancia que cada uno de ellos tenga en la región visitada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p>

<p>a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla con formulario supervisiones segundo semestre 2008.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o</p>	<p>4. Implementar el plan piloto de supervisión anual en terreno de la ejecución de las acciones del PDG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se realizó Plan Piloto de supervisión de la ejecución de las acciones del PDG , el cual fue ejecutado a nivel regional durante el segundo semestre del año 2008. Con el objetivo de continuar con las supervisiones en las regiones se elaboró y aprobó con fecha 2 de marzo el Programa de Supervisiones del Primer semestre del año 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Ejecución Plan Piloto de Supervisión Informe Supervisión Región de los Lagos Informe Supervisión Región Metropolitana Plan Semestral de Supervisión de la Gestión Técnico Presupuestaria Regional - Programa Desarrollo Ganadero - Primer Semestre 2009</p>

<p>en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados</p>	<p>5. Implementar el plan definitivo de supervisión anual en terreno de la ejecución de las acciones del PDG el que debe incorporar los ajustes necesarios para implementar las mejoras en función de las deficiencias detectadas en la ejecución del plan piloto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El compromiso fue ejecutado en el Primer Semestre . Se adjunta Plan de Supervisión e Informes de Supervisión .</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Supervisión</p> <p>Informe Supervisión Región del Bio Bio</p> <p>Informe supervisiones Primer Semestre</p> <p>Informe Supervisión Región de Los Lagos</p> <p>Informe Supervisión Región del Maule</p>

<p>por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de</p>	<p>6. Diseñar y aplicar un instrumento que mida la satisfacción de usuarios. El instrumento debe evaluar entre otros aspectos los tiempos de espera en la entrega de los servicios de registro, autorización y fiscalización del uso y venta de insumos de uso animal y medicamentos veterinarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se concretó estudios de satisfacción de usuarios, aplicándose instrumento para evaluar los niveles de satisfacción de los clientes externos del SAG con el proceso de registro de productos farmacéuticos de uso veterinario y en los procesos de Autorización de Monografías y Cuarentenas de Internación de Animales.</p> <p>Se adjunta PDF con presentación de los resultados de ambas encuestas realizadas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta Técnica estudio de satisfacción para el proceso de Autorización de Monografías de Alimentos y cuarentenas de internación de animales</p> <p>Informe estudio de satisfacción</p> <p>Publicación Proceso de Licitación Encuesta de Satisfacción para el proceso de Autorización de Monografías de Alimentos y cuarentenas de internación de animales en Mercado Público</p> <p>Resolución aprueba adjudicación</p>

<p>seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		<p>Resolución Aprueba Contrato</p> <p>Informe Satisfacción Monografías SAG</p> <p>Informe Satisfacción Registro SAG</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p> <p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p>	<p>7. Implementar medidas correctivas a las deficiencias detectadas a partir del análisis de los resultados de la aplicación del instrumento de medición de la satisfacción de usuarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Se realizó reunión de análisis de resultados de encuesta, fijando como tareas:</p> <p>Diferenciar en base datos empresas que son frecuentes, transnacionales u otro criterio relevante, que permita diferenciar los resultados de la encuesta para diseñar estrategias focalizadas al perfil del cliente.</p> <p>Solicitar a Jefe Departamento de Administración y Finanzas que se mejore la modalidad de pago de los servicios de registro de medicamentos.</p> <p>Reunión con Asociación de Laboratorios para presentar resultados y definir acciones a implementar para la mejora.</p> <p>Mejorar el acceso a la información en la WEB.</p> <p>Plazo : Octubre 2012</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido en su totalidad ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al</p>

<p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		<p>tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar nuevos avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta Reunión de Análisis y Plan de Acción Preliminar</p> <p>Minuta estado avance plan de acción alimentos</p> <p>PDF Boletín Institucional</p> <p>Encuesta de Satisfacción de Clientes</p> <p>Resultados Noviembre encuesta de Satisfacción de Clientes</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento del Programa. En forma articulada con el SIGFE, se deben realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.</p> <p>b) Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.</p>	<p>8. Presentar el diseño de un nuevo sistema de información pecuaria y el cronograma de su implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se elaboró propuesta de Diseño del Sistema de Información Pecuaria SIPEC. Como medio de verificación, se adjunta archivo PDF con diseño de SIPEC, indicando etapa de trabajo y actividades en ejecución año 2008.</p> <p>Se adjunta en archivo Diseño y cronograma actualizado SIPEC División Protección Pecuaria 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archivo diseño SIPEC.</p> <p>Diseño y cronograma actualizado SIPEC División Protección Pecuaria 2009</p>

<p>c) Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.</p> <p>d) Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Analizar fuentes de financiamiento e incorporar los costos reales del Programa en el Programa Presupuestario.</p> <p>El SAG debe realizar un análisis sobre la estructura de financiamiento del Programa de Desarrollo Ganadero. Dicho análisis debe considerar por una parte la pertinencia de la diversidad de fuentes de financiamiento del Programa, dado que menos del 43% de los recursos gastados por el Programa el año 2006 provienen del Programa Presupuestario 05, y por otra, estimar cuál ha sido el aporte y gastos efectivos del sector privado en vigilancia y control para cada enfermedad. Por último, el análisis</p>	<p>1. Identificar los recursos asignados al PDG en el Programa Presupuestario 01 de modo de contar con un centro de costos más transparente que permita establecer de forma más clara las tarifas aplicadas a los servicios correspondientes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El Servicio analizará el compromiso y se compromete a entregar durante el primer semestre del año 2012 información que evidencie el estado de cumplimiento del compromiso. Pendiente informe.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo solicitando revisión base datos a Encargados Regionales del PDG.</p>

<p>debe permitir calcular y evaluar los gastos administrativos del Programa respecto del total de recursos usados en él.</p>		<p>Respuesta Regionales (1)</p> <p>Respuesta Regionales (2)</p> <p>Respuesta Regionales (3)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Fortalecer la acción público privada.</p> <p>Continuar con el funcionamiento de la acción público privada (Ejemplo: SAG-Asociación de Productores de Aves-APA), mediante el uso del Fondo SAG, pues este procedimiento permite realizar las acciones en forma de "proyecto", facilitando la administración y seguimiento de las acciones.</p>	<p>1. Establecer criterios de asignación de los recursos del Fondo SAG que sean consistentes con los resultados del estudio que permitirá establecer cuáles de los servicios entregados por el SAG en el marco del PDG son bienes públicos, privados o mixtos. (Ver Recomendación 1 de Diseño)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>A diciembre de 2011, el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio que permitirá establecer cuales de los servicios entregados por el programa son bienes públicos, privados o mixtos.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Homogeneizar los procedimientos y lineamientos de las licitaciones regionales.</p> <p>Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.</p>	<p>1. Establecer procedimientos administrativos para la licitación y contratación de servicios de terceros (veterinarios y laboratorios acreditados).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El SAG desde el año 2006 se encuentra en el proceso de implementación para la certificación ISO del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio, el cual dentro de sus procedimientos generales, contempla el Procedimiento de Compras y Contrataciones del Servicio ((P-AF-BS-001-V 02), cuya versión 2 entró en vigencia el 5 de diciembre del año 2007, y que es la base para elaborar el instructivo específico de los Términos de Referencia que regulan la licitación y contratación de servicios de terceros.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2007, se encuentran en proceso de revisión los borradores de los Términos de Referencias (T.R.) para servicios de terceros acreditados (médicos veterinarios y laboratorios de diagnóstico acreditados), los que se elaboraron</p>

		<p>efectuando una revisión de las distintas bases técnicas y administrativas utilizadas para realizar las licitaciones del año 2007 a través de ChileCompra en las distintas regiones del país.</p> <p>Como acciones correctivas se presentan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de T.R. por parte del Departamento de Administración y Finanzas (DEFA). (Marzo 2008). 2. Revisión de T.R. por División Jurídica, luego de V°B° de DEFA. (Abril 2008). 3. Aprobación, envió a regiones instructivo específico con T.R. para la contratación de servicios a terceros, capacitación a encargados regionales de DEFA y Protección Pecuaria. (Junio 2008) <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Procedimiento generales de compras y contrataciones del SAG</p> <p>Borrador bases veterinarias trazabilidad</p> <p>Borrador bases técnicas laboratorios</p> <p>Borrador bases técnicas servicios veterinarios</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Homogeneizar los procedimientos y lineamientos de las licitaciones regionales.</p> <p>Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un</p>	<p>2. Definir pautas estandarizadas para aplicar en la evaluación y seguimiento de los servicios prestados por los médicos veterinarios acreditados que se encuentren adscritos al Sistema Nacional de Acreditación de Terceros del SAG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Con el objetivo de estandarizar las actividades de supervisión de terceros, se elaboró Pauta de Evaluación para Médico Veterinario Acreditado, la que se encuentra en vigencia desde el primer semestre del año en curso. Como medio de verificación se adjunta archivo pdf de la circular 732 y de la pauta de evaluación diseñada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.</p>		<p>Circular 732 Pauta de evaluación de MVA</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Homogeneizar los procedimientos y lineamientos de las licitaciones regionales.</p> <p>Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.</p>	<p>3. Implementar la pauta estandarizada de evaluación y seguimiento de los servicios prestados por médicos veterinarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>La Pauta estandarizada de evaluación y seguimiento de los servicios prestados por médicos veterinarios se encuentra implementada desde el año 2008, no obstante el Servicio revisará el compromiso y los antecedentes presentados a la fecha, a objeto de dar respuesta a la observación mejorando la información presentada sobre los contenidos de la pauta para reflejar la evaluación y seguimiento de los servicios prestados por los médicos veterinarios. El Servicio se compromete en el mes de junio de 2012 a entregar un informe con los resultados al año 2011 de la aplicación de la pautas de evaluación.</p> <p>En proceso de ejecución, falta la recepción de informe 2011 de tres regiones.</p> <p>Plazo Septiembre 2012</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido en su totalidad ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar nuevos avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular 732 Dic 2007 Instruye aplicación Pauta. Circular 177-2007. Fija fecha Informe Anual.</p> <p>Correo envía resumen información pautas</p>

		<p>aplicadas.</p> <p>Resumen de Pautas aplicadas Los Lagos</p> <p>Resumen de Pautas aplicadas La Araucanía.</p> <p>Informe global MVA2009</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Hacer seguimiento del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana".</p> <p>Hacer un seguimiento respecto a la correcta conformación del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana", y la definición de los planes de contingencia y procedimientos operativos, con una posterior evaluación permanente de su funcionamiento.</p>	<p>1. Informar acerca de la conformación, actualización y programación de las actividades relativas al seguimiento de la conformación del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana" y de la definición de los planes de contingencia y procedimientos operativos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Respecto a este compromiso se puede informar:</p> <p>Etapa A. Constitución y oficialización del GTRT: La creación del GTRT se formalizó a través de la resolución exenta N°1.231 de la Dirección Nacional, de fecha 19 de marzo de 2007, la cual crea unidad Grupo de Tarea de Respuesta Temprana de la División Protección Pecuaria, que tiene entre sus objetivos el que este grupo, se haga cargo de la etapa inicial ante cualquier hecho de naturaleza sanitaria, que revista alarma o característica de emergencia en salud animal. A partir de esta resolución se dio inicio al concurso interno (postulaciones 7 al 25 de mayo) para proveer los cargos, el que por su complejidad y número de postulantes internos (35), de la II a XII región, Nivel central y laboratorio Pecuario, su proceso final se concretizó entre el 9 y 10 de agosto de 2007, quedando conformado por 10 profesionales</p> <p>Etapa B: Actualización del manual de contingencia e instructivos técnicos de Influenza Aviar: El segundo componente que era la actualización del manual de contingencia e instructivos técnicos de IA, en su primera versión para validación regional se envió a regiones con fecha 27 de agosto de 2007. Estos documentos una vez validados regionalmente, fueron revisados nuevamente por el GTRT en taller ad hoc especialmente convocado para los días 15 al 18 de octubre de 2007. Los documentos fueron enviados para firma del Director Nacional con fecha de 29 de octubre de 2007, con fecha de entrada en vigencia del 2 de noviembre de 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución del Jefe Servicio que oficializa la creación del GTRT.</p> <p>Fundamentos GTRT</p> <p>Perfil MV GTRT</p> <p>Convocatoria a Concurso interno</p> <p>Procedimiento Contingencia Influenza Aviar IA_P_PP VE 006.</p> <p>Procedimiento Contingencia Influenza Aviar Aves Silvestres. IA P PP VE 007.</p> <p>Instructivo Limpieza, Desinfección y Sanitización, IA I PP VE 004.</p> <p>Instructivo Sacrificio y Destrucción, IA I PP VE 002.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Hacer seguimiento del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana".</p> <p>Hacer un seguimiento respecto a la correcta conformación del "Grupo de Tarea de Respuesta Temprana", y la definición de los planes de contingencia y procedimientos operativos, con una posterior evaluación permanente de su funcionamiento.</p>	<p>2. Informar los resultados de las actividades ejecutadas en el BGI del Servicio Agrícola y Ganadero.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se adjuntan en formato PDF los informes de Gestión del año 2008 y 2009, como también documento de planificación del simulacro y la evaluación del mismo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Balance de Gestión Integral año 2008 Protección Pecuaria.</p> <p>BGI SAG 2008</p> <p>BGI SAG 2009</p> <p>Plan simulacro IA 2008</p> <p>Documento de Evaluación de Simulacro Aviar</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar un estudio al programa de</p>	<p>1. Elaborar los Términos de Referencia de un estudio que permita</p>	<p>A Diciembre 2011 el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el</p>

<p>control sanitario de Brucelosis.</p> <p>Realizar un estudio que cuantifique los gastos históricos y los impactos económicos del programa de control sanitario de Brucelosis, de manera de analizar si se justificar su financiamiento de parte del SAG.</p>	<p>dimensionar el problema de la prevalencia de la Brucelosis. Este estudio debe considerar un análisis económico que sea consistente con el estudio que permitirá establecer cuáles de los servicios entregados por el SAG en el marco del PDG son bienes públicos, privados o mixtos. (Ver Recomendación 1 de Diseño)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio de bienes públicos y privados.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar un estudio al programa de control sanitario de Brucelosis.</p> <p>Realizar un estudio que cuantifique los gastos históricos y los impactos económicos del programa de control sanitario de Brucelosis, de manera de analizar si se justificar su financiamiento de parte del SAG.</p>	<p>2. Licitación el estudio que dimensionará el problema de la prevalencia de la Brucelosis. La ejecución de este estudio está supeditada a los recursos disponibles para estos efectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>A Diciembre 2011 el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio de bienes públicos y privados.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar un estudio al programa de control sanitario de Brucelosis.</p> <p>Realizar un estudio que cuantifique los gastos históricos y los impactos económicos del programa de control sanitario de Brucelosis, de manera de analizar si se justificar su financiamiento de parte del SAG.</p>	<p>3. Presentar resultados del estudio y las medidas propuestas para ejercer el control sanitario de la Brucelosis. La posterior evaluación de los resultados de las medidas adoptadas debe ser consistente con la implementación del sistema informático diseñado para efectos de seguimiento del programa (módulo de brucelosis).(Ver Compromiso 8, Recomendación 2 de</p>	<p>A Diciembre 2011 el compromiso no se ha ejecutado debido a que está relacionado con el compromiso anterior de realizar la licitación y adjudicación del estudio de bienes públicos y privados.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre de 2011 este compromiso no ha sido cumplido y la institución no ha priorizado la asignación de presupuesto para realizar el estudio de bienes privados/públicos. En</p>

	<p>Organización y Gestión)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar un estudio diagnóstico de la TBC Bovina.</p> <p>Realizar un estudio diagnóstico para conocer la prevalencia de la TBC Bovina, que permita apreciar su condición a nivel nacional, evaluar los resultados de su monitoreo y la conveniencia de definir una estrategia para su control.</p>	<p>1. Informar acerca del diagnóstico de la TBC Bovina y del perfil de la enfermedad. Además, se debe informar acerca de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas en el diagnóstico así como también de la programación 2008.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se elaboró un Informe, el cual contiene los datos referentes al diagnóstico de TBC y un resumen de las actividades incluidas en el Perfil de Proyecto. Cabe mencionar, que en relación a la Programación de actividades 2008, se destaca, que en consideración que el presupuesto asignado para el primer año del proyecto corresponde a 1/3 del requerido en el perfil del proyecto, las actividades del año 2008 se focalizarán principalmente en la zona de erradicación, priorizando la implementación de aquellas actividades destinadas a establecer las bases de las acciones futuras: Divulgación a productores, Capacitación a operadores, Equipamiento para fortalecer acción de campo y vigilancia en mataderos.</p> <p>ANTECEDENTES DEL DIAGNÓSTICO AL 5 DE SEPTIEMBRE:</p> <p>En el año 2003 se realizó un diagnóstico de tuberculosis bovina a 8.889 establecimientos lecheros de las regiones de Bio Bio a Los Lagos, donde se detectaron 563 de ellos con bovinos reaccionantes a la prueba de tuberculina.</p> <p>En el año 2004, se diseñó un estudio epidemiológico representativo para conocer la situación de tuberculosis bovina en los lecherías comprendidas entre las regiones de Valparaíso a Maule. Se sometieron a pruebas tuberculínicas 289 rebaños de los cuales 146 (56,37%) presentaron al menos un animal reaccionante. En los años 2004 y 2005 se realizaron estudios por conveniencia en 183 rebaños de carne de la región de Aysén donde se detectaron 4 rebaños infectados y en la provincias</p>

		<p>de Magallanes y de Tierra del Fuego de la región de Magallanes, donde se evidenció un brote en evolución en la primera y ausencia de infección en la segunda. También se realizaron estudios epidemiológicos en las provincias de Chiloé y Palena donde se evidenció un rebaño con bovinos reaccionantes en la primera y ausencia de bovino reaccionantes en la segunda, respectivamente.</p> <p>Estos resultados permitieron definir tres zonas epidemiológicas principales. Una primera zona endémica conformada por las regiones comprendidas entre las regiones de Valparaíso y Bio Bio, donde la enfermedad presenta una alta prevalencia a nivel de rebaños y animales. (Zona de control)</p> <p>Una segunda zona endémica, comprendida por las regiones de la Araucanía, actual Los Ríos y Los Lagos, con la exclusión de las provincias de Chiloé y Palena, donde la infección se presenta con un predominio de prevalencias bajas tanto a nivel de rebaños y animales, aunque se observan rebaños con altas prevalencias. (Zona de erradicación)</p> <p>Una tercera zona comprendida por las regiones de Aysén y de Magallanes, donde la enfermedad se presenta en forma esporádica y existen zonas con ausencia de infección. (Zona de erradicación)</p> <p>La situación epidemiológica en el territorio comprendido entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo, no ha sido actualizada debido a que su población bovina es marginal en el contexto nacional.</p> <p>.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Compromisos Institucionales División</p>
--	--	---

		<p>Protección Pecuaria 2008. Resumen ejecutivo: Diagnóstico, actividades Perfil de Proyecto y Programa 2008.</p> <p>PDF Perfil de Proyecto Nacional Tuberculosis bovina</p> <p>PDF Cronograma Actividades año 1</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar un estudio diagnóstico de la TBC Bovina.</p> <p>Realizar un estudio diagnóstico para conocer la prevalencia de la TBC Bovina, que permita apreciar su condición a nivel nacional, evaluar los resultados de su monitoreo y la conveniencia de definir una estrategia para su control.</p>	<p>2. Definir una estrategia global de control de la TBC Bovina. La posterior evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia global debe ser consistente con la implementación del sistema informático diseñado para efectos de seguimiento del programa (módulo de tuberculosis).(Ver Compromiso 8, Recomendación 2 de Organización y Gestión)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se elaboró un Informe, el cual contiene los datos referentes al diagnóstico de TBC y un resumen de las actividades incluidas en el Perfil de Proyecto. Cabe mencionar, que en relación a la Programación de actividades 2008, se destaca, que en consideración que el presupuesto asignado para el primer año del proyecto corresponde a 1/3 del requerido en el perfil del proyecto, las actividades del año 2008 se focalizarán principalmente en la zona de erradicación, priorizando la implementación de aquellas actividades destinadas a establecer las bases de las acciones futuras: Divulgación a productores, Capacitación a operadores, Equipamiento para fortalecer acción de campo y vigilancia en mataderos. Se adjunta, como medio de verificación, archivo PDF del documento denominado Proyecto Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina. Junio 2008</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar un estudio diagnóstico de la TBC Bovina.</p> <p>Realizar un estudio diagnóstico para conocer la prevalencia de la TBC Bovina, que permita apreciar su condición a nivel nacional, evaluar los resultados de su monitoreo y la</p>	<p>3. Informar de los resultados de la implementación de la estrategia global de control de la TBC Bovina.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>En diciembre de 2011, el Servicio implementó la estrategia para el control y erradicación de la tuberculosis bovina, con el proceso de cuarentena de todos los predios declarados como infectados de la zona de erradicación.</p> <p>Se adjuntan Circulares N° 690 y 691 de la División Protección Pecuaria del Servicio, en cumplimiento a la implementación de la estrategia de control de la</p>

<p>conveniencia de definir una estrategia para su control.</p>		<p>TBC Bovina.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe a DIPRES sobre compromisos institucionales División Protección Pecuaria</p> <p>Resolución 2762 Control obligatorio de la Tuberculosis bovina.</p> <p>Circulares N°s 690 y 691 sobre control de la TBC Bovina.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Formalizar criterios para fijar normativa de fiscalización.</p> <p>Con el fin de aclarar las normativas para las acciones de fiscalización del SAG, se deben formalizar los criterios usados para fijar sus normativas, mediante documentos validados en donde se fijen las normas, medidas y acciones de incumplimiento, considerando que el SAG es quien las fija y fiscaliza a la vez, especialmente para la fiscalización e inspección del Componente "Se registra, autoriza y fiscaliza los insumos destinados a la alimentación animal y medicamentos veterinarios". Adicionalmente se deben aclarar los criterios para definir las metas impuestas para realizar las acciones de fiscalización de este componente.</p>	<p>1. Presentar al Ministerio de Agricultura la propuesta del reglamento que regula los insumos destinados a la alimentación animal.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se remitió a través de Oficio del Director Nacional Propuesta para un nuevo reglamento que regula los insumos destinados a la alimentación animal</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Ordinario N° 952/2009 de fecha 28.01.2009, del Director Nacional a Ministra de Agricultura</p> <p>Propuesta Borrador Reglamento Alimentos</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Formalizar criterios para fijar normativa de fiscalización.</p> <p>Con el fin de aclarar las normativas</p>	<p>2. Presentar los resultados de la aplicación de los criterios de la Norma Técnica de Registro y Fiscalización de Fármacos veterinarios y alimentos para animales y de las medidas</p>	<p>A diciembre de 2011 el compromiso no presenta avances en relación a lo informado en el mes de junio de dicho año. Como resultado del ejercicio de Planificación Estratégica el Servicio ha definido un Proyecto de Fiscalización el cual completa la</p>

<p>para las acciones de fiscalización del SAG, se deben formalizar los criterios usados para fijar sus normativas, mediante documentos validados en donde se fijen las normas, medidas y acciones de incumplimiento, considerando que el SAG es quien las fija y fiscaliza a la vez, especialmente para la fiscalización e inspección del Componente "Se registra, autoriza y fiscaliza los insumos destinados a la alimentación animal y medicamentos veterinarios". Adicionalmente se deben aclarar los criterios para definir las metas impuestas para realizar las acciones de fiscalización de este componente.</p>	<p>adoptadas para corregir las deficiencias detectadas en su implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>elaboración de un procedimiento para el proceso de fiscalización, definición de estándares técnicos, tamaño de muestra entre otros a fin de unificar criterios en la definición de la norma técnica con el objeto de mejorar el proceso. Se espera que de dicho proyecto se pueda presentar información actualizada durante el año 2012.</p> <p>Proyecto de Fiscalización, elaboración de procedimiento unificado para la Institución en desarrollo: Durante el primer semestre se ha levantado el proceso identificando todos los elementos de éste para su posterior documentación,</p> <p>En proceso de elaboración Procedimiento unificado e instructivos específicos por normativa: Fiscalización ley de la Carne, Fiscalización Medicamentos Veterinarios y Fiscalización de normativa de alimentos de uso animal.</p> <p>Plazo: Noviembre 2012</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido en su totalidad ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar nuevos avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Norma Técnica 2009 Farm. Alim</p> <p>Plan Anual de fiscalización 2009. Laboratorios Nivel Central</p>
--	---	--

		<p>Formato Planilla Plan Anual de fiscalización. Medicamentos</p> <p>Formato Planilla Plan Anual de fiscalización. Alimentos</p> <p>Informe Programa de Fiscalización de Fármacos veterinarios 2010</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Evaluar cumplimiento de los tiempos máximo fijado por el SAG para responder a denuncias.</p> <p>Evaluar el cumplimiento del tiempo máximo fijado por el SAG para las respuestas a denuncias, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal, así como la posibilidad de disminuir los tiempos máximos definidos.</p>	<p>1. Presentar evaluación del cumplimiento de los plazos máximos establecidos para las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Revisadas y corregidas las bases de datos, al realizar la comparación entre los años 2008 y 2009 se pudo observar una disminución importante, tanto a nivel semestral como anual de los tiempos promedios de respuestas, dichos datos se exponen de forma detallada en la tabla que se adjunta en informe aclaratorio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFO FARMACOS 2008</p> <p>Base de datos .Tiempo de Gestión Registro de Medicamentos</p> <p>Base datos 2009 primer semestre</p> <p>Base datos 2009 segundo semestre</p> <p>Resumen Evaluación gestión año 2009</p> <p>Base de datos años anteriores y 2009</p> <p>Respuesta apoyo punto 9 Organización y Gestión TPO MEDICAMENTOS</p> <p>Base de datos Gestión 2008</p> <p>Base de datos Gestión 2009</p> <p>Base de datos Gestión 2010</p>

<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Evaluar cumplimiento de los tiempos máximo fijado por el SAG para responder a denuncias.</p> <p>Evaluar el cumplimiento del tiempo máximo fijado por el SAG para las respuestas a denuncias, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal, así como la posibilidad de disminuir los tiempos máximos definidos.</p>	<p>2. Implementar medidas para atender de forma oportuna las denuncias, considerando los resultados de la evaluación del cumplimiento de plazos máximo establecido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Respecto del tiempo de atención de las denuncias de enfermedades animales, se ha mantenido y cumplido el tiempo establecido de 24 horas para que los Médicos Veterinarios Oficiales acudan al predio.</p> <p>En desarrollo el sistema informatizado de Sanidad Animal, el cual incluye el modulo de atención de denuncias. (Construcción por empresa externa licitada).</p> <p>Proceso de levantamiento y construcción requiere mayor tiempo del proyectado.</p> <p>Empresa desarrolladora estima que el Sistema estará terminado en Diciembre 2012, para ser implementado el año 2013.</p> <p>Entre las medidas identificadas en el periodo para disminuir el tiempo de respuesta o resolución de las denuncias, destacan el desarrollo del sistema informático de sanidad animal, el cual incluye el sistema de atención de denuncia, el envío de muestras y resultados a laboratorio, así como el reporte de los resultados al nivel central. Este sistema estará implementado durante 2012 y permitirá la reducción en los tiempos de respuesta, ya que tanto los resultados de laboratorios como las conclusiones de la investigación epidemiológica estarán disponibles en línea y en tiempo real, eliminando gran parte de los envíos de correspondencia con la extensión de tiempo que esto implica.</p> <p>Adicionalmente, en la versión 2012 de los formularios de atención de denuncia, se incluyó el registro de la fecha y vía por la cual se comunica el resultado al usuario(a), lo que permitirá medir con precisión, no solo el tiempo de resolución de las denuncias, sino el tiempo de respuesta efectiva al usuario.</p>
---	--	---

		<p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Atención Denuncias EDO Informe 2008.</p> <p>Atención Denuncias EDO Informe 2009</p> <p>Respuesta Observación Punto 9 _2 Atención Denuncia</p> <p>Manual_procedimientos_denuncias</p> <p>Instructivo_tecnico_denuncias</p>
--	--	--